



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00145172-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

El informe IF-2026-00147270-UNC-SSAC#FCS, emitido por la Secretaría Académica, en relación a la situación generada por la suspensión de mesas de exámenes que implicó a asignaturas del 1° a 3° año de la Licenciatura en Trabajo Social, que son correlativas con las materias del 5° año de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00147270-UNC-SSAC#FCS, la Secretaría Académica informa que ha evaluado la situación generada por la suspensión de mesas de exámenes que implicó a asignaturas del 1° a 3° año de la Licenciatura en Trabajo Social, que son correlativas con las materias del 5° año de la Carrera; en un contexto de crisis presupuestaria del Sistema Universitario que atraviesa las condiciones de cursada del estudiantado de nuestra Facultad, así como las condiciones de trabajo docente y nodocente.

Que la Comunidad de la FCS, ha expresado continuamente el compromiso con el derecho a la educación superior, garantizando condiciones del ingreso, la permanencia y el egreso.

Que el impacto de la imposibilidad de cursar el último nivel implica la postergación del egreso, generando no solo una afectación subjetiva en las y los estudiantes, sino también una carga económica adicional al extender un año más su permanencia en la carrera;

Que la Dirección de Carrera de la Licenciatura en TS, ha elevado un informe sobre la situación.

Que se reconoce la centralidad que adquiere para la realización de la práctica pre-profesional, haber transitado y aprobado el conjunto de materias establecidas por el Plan de Estudios como indispensables para el desarrollo de prácticas fundadas teórica y metodológicamente y con sólidos principios ético-políticos.

Que se han recuperado debates y resoluciones previas de nuestro Honorable Consejo Directivo.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, con carácter de excepcionalidad, el cursado a las asignaturas del 5to nivel de la

Licenciatura en Trabajo Social a los/las estudiantes que reúnan los siguientes requisitos: 1) Haber regularizado el Seminario de Diseño y Estrategias de Intervención y formar parte de un grupo de trabajo consolidado (es decir, que dos de sus integrantes cumplan con los requisitos para realizar el 5to año de Trabajo Social); 2) Adeudar hasta 2 (dos) materias que deberán aprobarse en las mesas de exámenes del turno de mayo 2026.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la inscripción fuera de término en las asignaturas del 5to nivel de la Licenciatura en Trabajo Social a estudiantes que hayan rendido y aprobado hasta 2 materias pendientes en las mesas de examen de mayo de 2026 y se encuentren cursando la materia de Intervención Pre-profesional junto a un grupo de trabajo consolidado.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Elevar al HCD FCS. Oportunamente archivar.